

Núm. 3144.—RESOLUCION del C. N. concediendo en propiedad al Coronel Miguel Henríquez el solar en que tiene fabricada una casa en esta ciudad en la calle de "Palo Hincado".

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud que en fecha quince de Marzo eleva á este Alto Cuerpo el Coronel Miguel Henríquez, pidiendo se le done en propiedad un solar del Estado en la calle de "Palo Hincado" en la cual tiene construída una casa;

Y considerando: que el referido Coronel hace tiempo viene prestando oportunos servicios a la Patria,

RESUELVE:

Dar en propiedad al coronel Miguel Henríquez, el solar donde tiene construída su casa en la calle de "Palo Hincado" y que por quien corresponda se le expida el correspondiente título de propiedad.

La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 22 de Abril de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—Luis T. del Castillo.—Los Secretarios.—M. J. Jimenez.—A. Andreu.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 26 del mes de Abril de 1892: año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Sánchez.